INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PCMC No.001 DE 2025

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PCMC No. 001 de 2025		
CLASE DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	ADALBERTO OROZCO ATENCIA Y/O HOTEL GENOVA AO		
NIT:	12646965-9		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA VERSIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.150.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.150.000), previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.		
CDP No.	27 DE FECHA 20 DE ENERO-2025		
RP No.	44 DE FECHA 29 DE ENERO -2025		
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS No. 1	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	FEBRERO 07- 2025		
FECHA ELABORACION DEL INFORME	FEBRERO 12- 2025		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el contrato de mínima cuantía No. PCMC 001 DE 2025, fui designada como Supervisor del contrato de objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PAGO FINAL** en los siguientes aspectos:

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

3.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (PRESUPUESTO OFICIAL)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	NUMERO DE PERSONAS	NUMERO HABITACION/DIA	TOTAL, NOCHES/PERSONA	TOTAL HABITACIONES EN 5 DIAS	VR. UNITARIO POR NOCHE	VR TOTAL
1	HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA (Incluye habitación en hotel)	NOCHE	94	94	5	435	$ 90.000	$ 39.150.000,00
VALOR TOTAL HOSPEDAJE								**$ 39.150.000,00**

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo fueron las siguientes:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	NUMERO DE PERSONAS	NUMERO HABITACION/DIA	TOTAL, NOCHES/PERSONA	TOTAL HABITACIONES EN 5 DIAS	VR. UNITARIO POR NOCHE	VR TOTAL
1	HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA (Incluye habitación en hotel)	NOCHE	94	94	5	435	$ 90.000	$ 39.150.000,00
VALOR TOTAL HOSPEDAJE								**$ 39.150.000,00**

3.3 SUMINISTRO ENTREGADOS EN LA PRESENTE CONTRATO:

POLICIA NACIONAL	
FECHA	**CANTIDAD/NOCHES**
30 DE ENERO DEL 2025	99
31 DE ENERO DEL 2025	103
01 DE FEBRERO DEL 2025	57
02 DE FEBRERO DEL 2025	79
03 DE FEBRERO DEL 2025	51
04 DE FEBRERO DEL 2025	46
TOTAL	**435**

3.4 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del contrato de hospedaje, a lo siguiente:

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a: c. según las especificaciones del presupuesto Dar estricto cumplimiento a las cláusulas pactadas en este contrato y lo consignado en su propuesta. d. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta. e. f. g. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata tal situación a la entidad. h. Informar por escrito al Supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del presente contrato. i. Obrar con lealtad, buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. j. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a el MUNICIPIO DE BECERRIL, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueron necesarios. l. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este. M. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del supervisor. N. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.

4. LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUIEN PARA EFECTOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

• Una vez revisado las actividades descritas en la supervisión, se pudo constatar que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones especificas descritas en el contrato, además de la presentación del informe de actividades presentado, se verifico que, cumplió satisfactoriamente con lo plasmado en el contrato, aportando los documentos necesarios para la autorización del PAGO FINAL.

5. SEGUIMIENTO DE POLIZAS

El contratista no deberá constituir la Garantía única. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 del 2015 modificado artículo 2º Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal será libre de exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y que no se hará entrega de anticipo la entidad no requerirá para el presente proceso la constitución de garantías

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
ADALBERTO OROZCO ATENCIA	12.646.965	PLANILLA INTEGRAL	9480976499	05/02/2025	$ 413,300	FEBRERO

7. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.150.000,00	100%
ANTICIPO	$ 0,00	0%
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 39.150.000,00	100%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	0%

8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista **ADALBERTO OROZCO ATENCIA Y/O HOTEL GENOVA A.O**, cumplió a entera satisfacción con las actividades objeto del presente contrato, cumplimiento de lo pactado dentro del objeto contractual y además cumplió con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

Por lo anterior se autoriza el **PAGO FINAL** del contrato por valor de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.150.000)**

9. ANEXOS:

- Cuenta de Cobro.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social del mes de febrero
- Factura de venta FE12.
- Certificación de parafiscales.
- Informe de Supervisión Final
- Acta Final
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Elaboró: Kevin Osorio González – Asesor Jurídico
Aprobó: Thalía Angélica Armenta Amaya- Sec. Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos